

	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 5.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

## ACTA No. 1

### DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 8 de junio de 2021
HORA:	De 8:00 a.m. a 10:00 a.m.
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Ghisel González Grey, Grupo Evaluación de Proyectos MVCT Marcela Julio Jiménez, Grupo Evaluación de Proyectos MVCT Rocío Estella Viveros Aguilar, Abogada Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial Franciscoli Franco Aguado, Secretario de Planeación Municipal Regidor - Bolívar Henry Zapata, Consultor Alexander Velilla Hernández, Asesor externo del municipio de Regidor Álvaro Reales Hernández, Consultor y Formulador del proyecto
INVITADOS:	Revisar asistentes.

**ORDEN DEL DIA:** En atención a la solicitud realizada por el municipio, se convoca a la mesa de trabajo con el objetivo de realizar una contextualización sobre el nuevo mecanismo de evaluación de proyectos y brindar una guía para la radicación del proyecto “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA CABECERA MUNICIPAL REGIDOR”.

### DESARROLLO:

1. Se inicia la reunión por parte de la Ing. Ghisel González, evaluadora líder del Grupo de Evaluación de Proyectos, quien solicitó realizar presentación formal de cada uno de los asistentes. Paso seguido, indicó el objetivo por el cual se convocó a la mesa de trabajo y socializó la agenda propuesta por el Ministerio al municipio: presentación del proyecto por parte del Municipio, contextualización del nuevo mecanismo de evaluación por parte del Ministerio, socialización de los requisitos de la revisión documental preliminar por parte del Ministerio, retroalimentación del proyecto y conclusiones. Dicho esto, se le cede la palabra al ingeniero Henry Zapata.
2. El municipio inicialmente manifiesta que el proyecto fue radicado en una ocasión anterior y estaba siendo evaluado por la ingeniera Ghisel. Sin embargo, fue devuelto por algunas observaciones y ajustes a la resolución 0330 del 2017. Se atendió a la lista de requerimientos realizada por el ministerio en la devolución del proyecto de manera que este se pueda radicar nuevamente y obtener el concepto deseado. En cuanto a la situación actual, el municipio tiene un sistema de

alcantarillado dividido en 2 etapas, las cuales se diferencian por el material de la tubería (gres y PVC). Actualmente, la red de gres se encuentra completamente colmatada, por lo que el proyecto contempla la remoción de dicho tramo de tubería y la construcción del nuevo sistema. Además de las redes, existen otros componentes en el sistema que son la estación de bombeo y una línea de impulsión en PVC. Dentro de los análisis de alternativas, dicha tubería será integrada al sistema, y se le realizarán las respectivas adecuaciones a la estación de bombeo para que esta pueda ser incluida. A pesar de que el municipio cuenta con un sistema de alcantarillado, este no ha sido puesto en funcionamiento adecuado dado que no se contaban con los elementos para el correcto vertimiento las aguas residuales, generándose un rebose constante de las redes. Se analizaron tres alternativas para las redes y tres alternativas para el sistema de tratamiento de los cuales se escogieron la optimización de las redes existentes y la construcción de una planta de tratamiento. El municipio informa que cuenta con los permisos ambientales respectivos. En cuanto al tema predial, se cuenta con los predios necesarios para la construcción de la PTAR y la implantación de las redes. Sin embargo, el emisario final pasa por predios baldíos. El operador del alcantarillado será la empresa que presta el servicio actualmente y el municipio cofinanciará una parte del proyecto en 588 millones de pesos.

3. Teniendo en cuenta que el municipio se encuentra ubicado a la orilla del Río Magdalena, el Ministerio solicita aclaraciones sobre las acciones para la mitigación de riesgos por inundación y si dentro del ordenamiento territorial se tiene algún tipo de identificación de riesgos. Lo anterior es importante tenerlo en cuenta dado que se han presentado casos de algunos proyectos que presentan únicamente las certificaciones firmadas y se hace constar que no se tienen riesgos. Sin embargo, a medida que avanza el proceso se suelen presentar problemas relacionados con dichos riesgos dado que el análisis no se realiza de la mejor manera. Por otro lado, en cuanto a los predios baldíos, estos tienen una reglamentación especial que será explicada durante la presente reunión. Ahora bien, se aclara que los documentos prediales que se deben presentar son el plano de afectación predial (implantación del proyecto sobre el plano del IGAC) y los documentos que hagan constar la propiedad de los predios. En cuanto a redes, se debe presentar la certificación de que la totalidad de las redes se instalará por vías públicas y se deben adjuntar al certificado los planos que lo constaten (calle por calle). Por otro lado, se solicitan aclaraciones sobre la interventoría del proyecto. En cuanto al tema de financiación, la subdirección realizará un acompañamiento técnico al proyecto con el objetivo de que se obtenga un concepto favorable sin financiación. Con dicho concepto, el municipio podrá realizar las gestiones a que haya lugar ante diferentes entidades que serán socializadas más adelante.
4. El Municipio indica que se tiene un certificado del comité del riesgo en el cual se indica la cota de inundación, se menciona en la presenta reunión que la cabecera municipal nunca ha sido inundada. Sin embargo, en cuanto a la ubicación del tratamiento, esta se construirá a 50 cm por encima de la cota de inundación. La secretaría de planeación indica que actualmente el único riesgo que se ha identificado es el riesgo por inundación. Por otro lado, se aclara que, aun cuando las modificaciones del proyecto se han realizado por parte del municipio, la interventoría externa que se contrató en un inicio para avalar los diseños

contratados por Aguas de Bolívar se encuentra dispuesta a avalar la actualización de los diseños.

5. Teniendo en mente la contextualización realizada por el municipio, el Ministerio procede a realizar la explicación del nuevo mecanismo de viabilización de proyectos, identificando los antecedentes que llevaron a su implementación y mostrando las generalidades de la norma en sí (ciclo del proyecto, pasos del proceso de evaluación, roles y responsabilidades, fuentes de financiación, modalidades de evaluación, requisitos para viabilidad, tipos de concepto, y principales cambios y modificaciones con respecto a la norma anterior). Paso seguido, la ingeniera Marcela Julio procede a socializar los requisitos documentales que se deben presentar según lo expuesto en la Resolución 0661 del 2019.
6. La doctora Rocío Viveros, abogada del Ministerio, procede a aclarar el tema de los terrenos baldíos: como es para la constitución de servidumbres, dicho permiso se deberá tramitar a través de la Agencia Nacional de Tierras. El tema se encuentra reglamentado en el Acuerdo No. 29 de 2017 del Consejo Directivo de la Agencia, en el cual se establecen los requisitos que deben cumplir las entidades territoriales respecto de las servidumbres derivadas de utilidad pública de interés social, las cuales son regularizadas y formalizadas por dicha entidad. Si es el Municipio el que realizará el trámite, se debe elevar una solicitud por escrito ante la Agencia acreditando su representación legal, la dirección para notificaciones, aportar los documentos de tipo técnicos del proyecto que indiquen por qué se requieren las servidumbres, la resolución por medio de la cual se otorga el instrumento ambiental, los documentos del predio, documentos de la servidumbre, identificación de ocupantes si los hay y el avalúo del predio. La Agencia emitirá un auto de inicio comunicándole el inicio del trámite y el acto administrativo una vez se cuente con la decisión final. Así mismo, definirá la forma de pago que debe realizar el interesado. Las dudas que se tengan referente al trámite se deberán resolver directamente con la Agencia Nacional de Tierras. Ahora bien, se hace la salvedad de que los trámites con dicha entidad tienen un término establecido, que podrá consultarse ante la misma Agencia cuando se inicie el respectivo trámite.
7. Con base en las observaciones hasta el momento realizadas, el Municipio indica que la única falencia que ha identificado, en la presente reunión, es la consecución de la servidumbre por lo que solicita información sobre la posibilidad de radicar el proyecto con el proceso del trámite de servidumbre en curso.
8. El Ministerio indica que lo ideal sería presentar el proyecto con todos los documentos completos y los permisos otorgados. Ahora bien, para este caso excepcional y únicamente para efectos de la revisión documental, se podría presentar algún tipo de documento por parte de la Agencia en el cual se haga constar el inicio del trámite.
9. Con base en lo anterior, el municipio se compromete a revisar detalladamente todas las observaciones realizadas en la presente reunión durante lo que queda del mes de junio y proceder con la radicación del proyecto en la primera semana de julio.

10. La ingeniera Ghisel recomienda al municipio verificar en el ordenamiento territorial si se tiene algún tipo de identificación de riesgos asociados y en caso de tenerlas, indicar las medidas que se han tomado o se piensan tomar para mitigar dichos riesgos. Así mismo, en caso de que se vayan a utilizar obras existentes, como es el caso del proyecto, en el diagnóstico no sólo se deberá tener la descripción hidráulica si no también incluir el estado físico de las estructuras existentes que haga constar su condición actual, el cual deberá estar firmado por un ingeniero civil preferiblemente especialista en estructuras.

11. Se agradece a todos los asistentes y se da por terminada la reunión.

Por otra parte, durante la sesión se compartieron los enlaces para acceder a los Manuales del RAS y al sistema de radicación virtual del MVCT:

<https://minvivienda.gov.co/viceministerio-de-agua-y-saneamiento-basico/reglamento-tecnico-sector/manuales>

[http://sgd.minvivienda.gov.co/SGD\\_WEB/www/pqr.minvivienda.jsp?pT=203](http://sgd.minvivienda.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.minvivienda.jsp?pT=203)

#### **COMPROMISOS (Si aplica)**

<b>Compromiso</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha límite de cumplimiento</b>
Enviar acta de la mesa de trabajo con las presentaciones, los formatos de la resolución, las aclaraciones prediales, los requisitos de la revisión documental y el instructivo para la radicación de proyectos.	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Viernes 11 de junio del 2021
Remitir los formatos de verificación de la revisión documental preliminar y los formatos de presentación de la Res.0661/2019.	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Viernes 11 de junio del 2021
Radicar el proyecto teniendo en cuenta las observaciones realizadas por el Ministerio.	Municipio de Regidor	Viernes 9 de julio del 2021

#### **FIRMAS:**

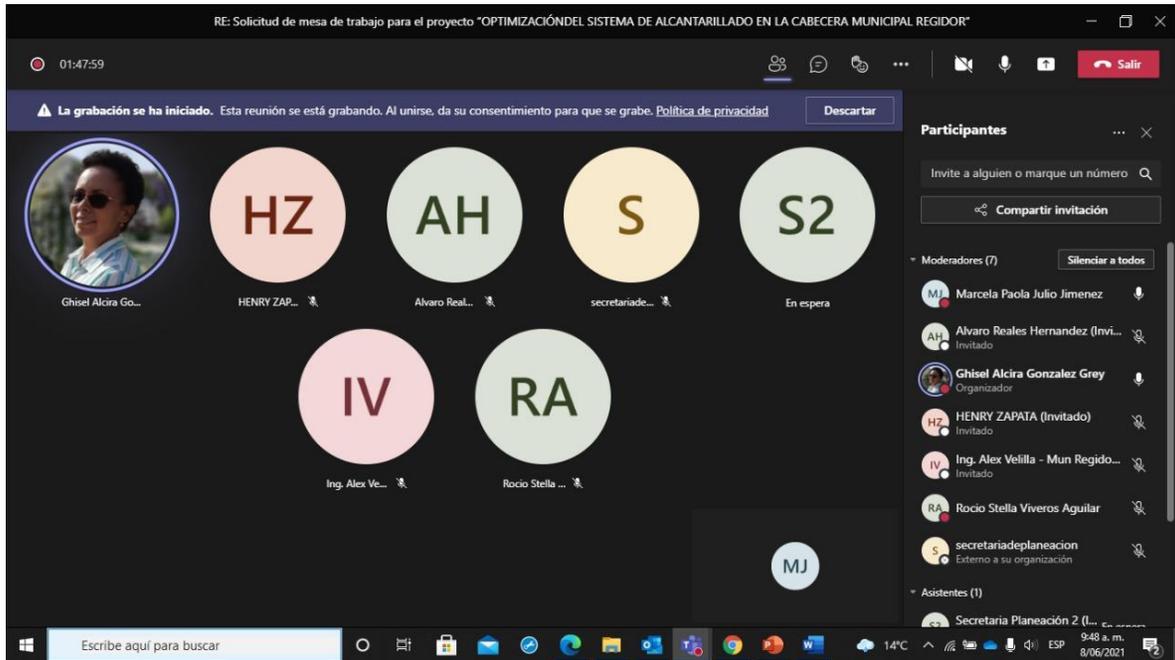
Se anexa lista de asistencia.

Elaboró: Marcela Julio Jiménez

Revisó: Ghisel González

Fecha: 09-06-2021

# ANEXOS:



	<b>FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS</b>	Versión: 5.0
	<b>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</b>	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-17

**LUGAR:** TEAMS **FECHA:** 08-06-2021 **HORA:** 8:00 A 10:00

**TEMA:** ASISTENCIA TÉCNICA AL MUNICIPIO DE REGIDOR (BOLÍVAR) **PRESIDE:** MVCT

**EQUIPO ACOMPAÑANTE:** ALCALDÍA DE REGIDOR - CONSULTOR

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	FRANCISCOLI FRANCO AGUADO	Secretario de planeación	Municipio de Regidor (Bolívar)	whatsapp 3014884738 llamadas: 3113093060	<a href="mailto:secretariadeplaneacio@regidor-bolivar.gov.co">secretariadeplaneacio@regidor-bolivar.gov.co</a> arqfransh86@gmail.com		
2	ALVARO REALES HERNANDEZ	Ingeniero Sanitario y Ambiental, Ing Diseñador	Consultor	3106831543	aguaysaneamiento2020@gmail.com		
3	HENRY ZAPATA	Consultor	Consultor	3126651211	hzapatau75@gmail.com		
4	ALEXANDER VELILLA HERNANDEZ	Asesor externo		3017831866	alexvelilla@gmail.com		
5	ROCÍO VIVEROS	Abogada	Dirección de infraestructura y desarrollo y empresarial MVCT		rviveros@minvivienda.gov.co		
6	MARCELA JULIO	Contratista	Subdirección de proyectos MVCT		mjulio@minvivienda.gov.co		
7	GHISEL GONZÁLEZ	Contratista	Subdirección de proyectos MVCT		gagonzalez@minvivienda.gov.co		